ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta
Tlf.: 959.107.266-68. Fax: 959526251
NIG: 2104142M20120000381
Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 330.05/2012. Negociado: NR
Sobre:
De: D/ña. ABLOCADE, SL
Procurador/a Sr./a.: RAFAEL GARCIA OLIVEIRA

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA D./Dña. JOSEFINA OÑA MARTIN

En HUELVA, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Dada cuenta. El anterior escrito por el Procurador D. Adolfo Caballero Cazenave, únase a los autos de su razón.

Se le tiene por personado y parte en nombre y representación de la entidad **AQUILA LUX SV, S.À.R.L.,** entendiéndose con él la presente y sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la ley. Con carácter previo a tener por efectuada la cesión del crédito que se indica, **requiérase a la Procuradora de Castile Acquisitions Ltd.** para que en **plazo de CINCO DIAS indiquen si el crédito referido coincide en su totalidad con el que Castile Acquisitions Ltd reclama en el concurso y, en otro caso, si la entidad continuará personada en reclamación de otros créditos.**

El anterior **informe trimestral,** presentado por la Administración Concursal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a todas las partes personadas para su conocimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación:V/DjhZpvVtXU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSEFINA OÑA MARTIN 20/03/2019 12:18:26		FECHA	20/03/2019
	ADELA MORENO BLANCO 20/03/2019 16:39:25			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	V/DjhZpvVtXU7N4G1AwdPQ==	PÁGINA	1/1

V/DjhZpvVtXU7N4G1AwdPQ==